

CIRCULAR JUNTA DIRECTIVA Año 2018.

Por la presente les informamos que la Junta Directiva ha aprobado por unanimidad los siguientes documentos y publicados en nuestra web:

- Las normativas técnicas de:
 - Gimnasia Artística Masculina.
 - Gimnasia Artística Femenina.
 - Gimnasia Rítmica.
 - Gimnasia Acrobática.
 - Gimnasia Aeróbic.
 - La normativa de Gimnasia Trampolín se aprobará próximamente y será remitida a las FFAA.
 - La normativa y modelo de convenio 2019 de la Escuela Nacional de Gimnasia.
 - Se ha modificado el calendario nacional 2018:
 - Se pospone la 1ª fase de la liga Iberdrola GAF a 2019.
 - La fase final de la Liga Iberdrola de GR se celebrará en Pamplona el domingo 16 de diciembre en jornada de tarde.
 - El calendario provisional de 2019.
 - La normativa de becas 2019.
 - El sistema de adjudicación de competiciones 2019 (todas las solicitudes deben ser enviadas antes **del 15 de noviembre de 2018**).
 - El documento de tasas y cuotas del año 2019 se mantienen iguales a años anteriores con una sola modificación, se incorpora una multa en el caso de que haya más de 2 personas* en pista durante la competición y actuación de sus deportistas.
- *La/s gimnasta/s suplentes no se toma/n en consideración en el cálculo de las dos personas que estén en pista.
- La modificación del presupuesto 2018.
 - La circular de tramitación de licencias 2019.

- La circular de jefes de delegación.

La presidenta del comité de jueces de GR solicitó adaptaciones para los Ctos de España de GR pendientes para este 2018 y así mismo fueron ratificadas por la Junta Directiva:

- Se aprueba lo siguiente:
 - ❖ Se aumente una juez supervisora en faltas artísticas.
 - ❖ En el caso de que no exista una cuarta juez efectiva de ejecución (designada por la RFEG) la supervisora de faltas técnicas será una de las 4 jueces efectivas.
 - ❖ Incrementa la nota de ejecución a 11 puntos en el Cto Nacional de Base.